

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

AVISO A LA COMUNIDAD

Se informa a la comunidad, que en el **JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, ubicado en la Calle 42 No. 48 – 55, cursa la demanda de **NULIDAD ELECTORAL** radicada con el No. 05001-33-33-**003-2020-00040-00** promovida por el **MUNICIPIO DE VENECIA**, Departamento de Antioquia, contra el Decreto No. 100-17-080 de 31 de diciembre de 2019, proferido por el Alcalde del mismo Municipio, "*Por medio del cual se hacen unos nombramientos*", en cuanto decretó **nombrar con carácter de PROVISIONALIDAD** a la señora **CATALINA BOLÍVAR MONTOYA**, para el cargo de Técnico Operativo – Secretaría General -, Código 314, Grado 01; en ejercicio del **MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD ELECTORAL**, consagrado en el artículo 139 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se fija el presente aviso en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 7 del auto admisorio de la demanda, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 277 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,


PAULA ANDREA ALZATE CHAVARRÍA
Secretaria